

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004 VI LEGISLATURA Núm. 127

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 4 de mayo de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Proposición No de Ley, PNL 189-I, presentada por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a conceder la creación de un CEO en el que se imparta 3.º y 4.º de la ESO en Coreses (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 24 de marzo de 2004.
- 2. Proposición No de Ley, PNL 191-I, presentada por el Procurador D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la fijación de itinerarios en los cursos de 3.º y 4.º de la ESO, en cumplimiento del Real Decreto 831/2003, de 27 de junio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 24 de marzo de 2004.
- 3. Proposición No de Ley, PNL 202-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León el establecimiento de un sistema objetivo de provisión de los siguientes puestos: educación compensatoria, aulas hospitalarias, centros de innovación y recursos educativos (CRIE) y escuelas hogar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 62, de 7 de abril de 2004.
- 4. Proposición No de Ley, PNL 203-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a regular el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores de los centros públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 62, de 7 de abril de 2004.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	2574	Tercer punto del Orden del Día. PNL 202.	
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2574	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2579
		Intervención del Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	2579
Primer punto del Orden del Día. PNL 189.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2580
El Vicepresidente, Sr. Arroita García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2575	Intervención del Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	2581
Intervención de la Procuradora Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2575	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	2582
Intervención del Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2575	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 203.	2002
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista).	2576	El Vicepresidente, Sr. Arroita García, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2582
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular).	2577	Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular) para presentar la Proposición No de Ley.	2582
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista).	2578	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2582
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2578	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	2583
		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	2585
Segundo punto del Orden del Día. PNL 191.		Intervención del Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	2586
El Vicepresidente, Sr. Arroita García, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2578	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	2587
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para retirar la Proposición No de Ley.		El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, levanta la sesión.	2587
	2578	Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	2587

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Señoras y señores Procuradores, se abre la sesión. ¿El Grupo Popular desea comunicar sustituciones?

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, señor Presidente. Don Juan Ramón Represa sustituye a don Luis Domingo González Núñez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): ¿El Grupo Socialista desea comunicar sustituciones? EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Buenas tardes, señor Presidente. Consuelo Villar sustituye a Augusto César Martín, Ana María Muñoz sustituye a Pedro Nieto, y Mercedes Martín sustituye a José Miguel Sánchez Estévez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Dado que hoy carecemos de la preciosa asistencia del señor Secretario, ruego al señor Vicepresidente que dé lectura al primer punto del Orden del Día. EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por la Procuradora doña Ana Sánchez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a conceder la creación de un CEO en el que se imparta tercero y cuarto de la ESO en Coreses (Zamora), publicado en el Boletín Oficial de las Cortes, número cincuenta y siete, de veinticuatro de marzo de dos mil cuatro".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Para presentar su iniciativa tiene la palabra doña Ana Sánchez, por tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, estamos solicitando, mediante esta Proposición No de Ley, cumplir lo que según el Decreto 34/2002, de veintiocho de febrero, por el que se regula la creación de los centros de educación obligatoria, se cumpla en la citada localidad de Coreses (Zamora). ¿Por qué? Porque en esta localidad se están impartiendo actualmente los ciclos de primero y de segundo de la ESO en el colegio rural agrupado de dicha localidad, siendo estos dos ciclos de Educación Secundaria.

Pues bien, a nuestro juicio consideramos que ya que se están impartiendo primero y segundo de la ESO, deberían de impartirse también tercero o cuarto; o todo lo contrario, si no cumplen los requisitos, por qué se están impartiendo primero y segundo de la ESO. Consideramos que después de las diversas reuniones mantenidas tanto por parte del Alcalde del Ayuntamiento de esta localidad como por la Asociación de Madres y Padres reuniones que se han mantenido con la Dirección Provincial- se viene haciendo necesario y patente, puesto que sí cumple los requisitos en cuanto al número de alumnado y más posibilidades. Puesto que la voluntad política de dicho Ayuntamiento incluso ha ofrecido terrenos para la... la instalación del CEO, queremos por esto la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a conceder definitivamente la creación de un CEO en la localidad de Coreses (Zamora), en el que se imparta tercero y cuarto de la ESO. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias, señora Sánchez. Para utilizar un turno en contra, tiene la palabra don José Antonio Velasco por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, en primer lugar, tendré que decir que la Junta de Castilla y León, lógicamente, ha creado, como bien dice Su Señoría, por Decreto 34/2002, del veintiocho de febrero, un nuevo modelo de centro educa-

tivo que es adecuado, pues, a las características del... del medio rural. Realmente son centros, pues, de carácter excepcional, denominados "centros de educación obligatoria", los CEO, en los que se escolarizan alumnos de las enseñanzas escolares obligatorias, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, pudiendo además escolarizar unidades correspondientes a Educación Infantil.

El Artículo 2 de dicho Real Decreto dice que corresponde a la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Educación, o del Consejero de Educación, la creación y la... o supresión, en su caso, de estos centros de enseñanza obligatoria.

En segundo lugar, también decirle que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León considera la creación de un CEO a partir, lógicamente, del... del cumplimiento de una serie de premisas; y así, entre otros requisitos, se requiere que en... que el colegio público o en el centro rural agrupado de la localidad pueda mantener quince alumnos en cada uno de los cuatro cursos que integran la Educación Secundaria Obligatoria. Parece ser que, bueno, los datos de escolarización correspondientes al curso dos mil tres-dos mil cuatro y su proyección para el curso... para cursos sucesivos indican que posiblemente este se pueda cumplir en la localidad de Coreses, en Zamora.

En consecuencia, y por lo que he manifestado anteriormente, la Consejería, dentro de las programaciones que tiene y las previsiones de planificación de propuesta de creación de estos... estos centros, pues dentro de esas previsiones, pues, ya se pretende que se vaya a incluir este centro... este centro de educación obligatoria en la localidad de Coreses, de Zamora. Digamos que... que quizá la diferencia que puede haber es de matiz más que nada, es decir, porque ustedes parece ser como... dentro de la propuesta que ustedes hacen, que es la concesión inmediata ya, es decir, que esto hay que hacerlo ya en este momento; y nosotros lo que nos vamos a oponer -y nosotros hemos redactado una Propuesta de Resoluciónes quizá por la inmediatez que ustedes nos piden en esta creación, porque eso va a depender de muchas premisas. Aunque repito las previsiones de la Consejería, y dentro de la planificación que se tiene para... para la constitución de... de este tipo de centros, la localidad, en principio, parece ser que va a cumplir los requisitos; es decir, que casi la diferencia que hay es... es un problema de inmediatez más que nada, más que nada, ¿eh?

Entonces, por otra parte, pues hemos redactado una Propuesta de... de Resolución donde "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, de acuerdo con la planificación educativa que la Consejería de Educación viene realizando, desarrolle las previsiones de creación de los centros de educación obligatoria que cumplan con los requisitos establecidos en la propia

normativa". Es decir, que no solo se va a referir a que se constituya o se cree este centro, sino que otros centros que estén en igualdad de condiciones o que tengan o que reúnan los requisitos que la Junta establece para estos centros, pues, que se lleve a cabo; es decir, es algo mucho más extenso que no limitándose a la creación del centro de enseñanza obligatoria de Coreses.

Por lo tanto, yo creo que es cuestión de matiz más que nada, no es... no es que la Junta... o que por parte nuestra nos vamos a oponer a esto en el sentido de que no se va a hacer, porque dentro de las previsiones de la Junta, y más o menos por los datos que ella maneja, de aquí en unos años es posible que eso se vaya a cumplir ahí en el número de alumnos, y que, por lo tanto, la Consejería, dentro de las previsiones de planificación, pues incluya esta propuesta. Pero, digamos, este carácter inmediato nosotros lo queremos extender, que se haga no solo con este centro, sino con el resto de centros que cumplan con las condiciones que el centro... que hoy estamos hablando. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias, señor Velasco. Advierto el error, puesto que se había presentado una Enmienda. Por lo tanto, tiene la señora Sánchez un tiempo de diez minutos para pronunciarse a favor o en contra de la Enmienda, al cual seguirían sendos turnos de réplica y dúplica por tiempo de cinco minutos. De manera que ahora tiene unos minutos; siguiente turno de diez minutos.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Velasco, créame que intento ponerle toda la voluntad del mundo e intentar comprender la Enmienda, pero es que, si hacemos una lectura concreta de la Enmienda, no viene a decir nada más que... que la Junta cumpla con sus normas. ¿Acaso entienden ustedes que la Junta habitualmente no cumple la normativa? Porque lo que le están diciendo es que cumpla las normas. Yo esta Enmienda francamente no la entiendo. ¡Solo faltaba que la Junta no... no cumpliera con la normativa!, en mi opinión, en mi más modesta opinión.

Dice usted que es una cuestión de matices, que se puede cumplir y que este centro cumple los requisitos. Pues entonces que se haga. ¿El problema es la inmediatez? Dígame usted los plazos e intentamos hablar de plazos. Yo creo que ha pasado el suficiente tiempo como para que esto se vaya solventando, porque, verá, no es porque me preocupe a mí, sino porque le afecta a muchos niños que en estos momentos están estudiando en este... en este colegio rural agrupado; niños... se encuentran en una situación de incertidumbre, tanto ellos como sus familias, al no saber lo que va a pasar. Usted me dice que sí que se va a cumplir; de hecho, en la Dirección Provincial de Educación en... en Zamora

también, pero solo tenemos compromisos verbales, no hay ni una sola contestación oficial.

Por tanto, yo creo que deben de concretar, y déjense de enmiendas vacías de contenido, que es a mi juicio lo que hace, porque usted viene a decir aquí que la Junta haga lo que tiene que hacer; pero es que eso se da por hecho, que la Junta tiene que hacer lo que tiene que hacer. A mí me parece muy bien que la Junta cumpla, pero yo en este caso concreto quiero que la Junta cumpla este compromiso en el CRA de Coreses (Coreses, que está situado en la provincia de Zamora).

Pues bien, insisto en que yo creo que si actualmente se están impartiendo primero y segundo de la ESO, usted me diga... Usted dice que la Junta sí lo va a cumplir, y yo le digo: si actualmente se está impartiendo es porque cumple los requisitos mínimos; y si cumple los requisitos mínimos, ¿por qué no se hace de una forma inmediata -tanto que le preocupa a usted la inmediatez- el CEO actualmente? Porque yo creo que esta posición dubitativa de las Administraciones, que no manifiesta un compromiso real y un compromiso firme, está sembrando la confusión tanto en las familias como en esos niños, que lo que están recibiendo... y estamos hablando de algo muy serio, es de la educación y de la formación de estas personas.

Y yo le voy a decir que lo que existe, a mi juicio, es una absoluta descoordinación entre la Dirección Provincial y entre la Junta de Castilla y León. Y yo creo que es verdad que ha venido pasando esto con el fin de irse adaptando a la LOGSE y que se utilizó esto como una solución momentánea; pero yo creo que han tenido tiempo suficiente como para que a usted le preocupe tanto la inmediatez como para darle una solución. Si lo que quieren es dejarlo como un centro de Infantil y Primaria, háganlo; y, si no, decídanse ya, porque la situación actual no tiene ningún tipo de justificación y porque, a mi juicio, hay que legalizar esta situación.

¿Dónde reservan plazas los niños para el siguiente curso?, me pregunto yo y se preguntan sus familias. Yo creo que es inadmisible, cuando está en juego la educación de las personas, lo que está sucediendo debido a la descoordinación que existe en la propia Junta de Castilla y León y en la Consejería de Educación; creo que deben de apostar por una educación de calidad, tener en cuenta la dispersión geográfica de Castilla y León, más concretamente en el medio rural, como está... es el sitio referido, y que deben de compatibilizar la educación... la... la obligatoriedad en la educación con la calidad en la misma; creo que se deben de compensar las desigualdades que existen entre el medio rural y el medio urbano, y que, desde luego, aquí tienen una oportunidad.

Y le digo, según el Decreto al que usted se refería, dice -y me leía textualmente los primeros artículos-,

dice: "La creación y supresión de los centros de educación obligatoria corresponden a la Junta de Castilla y León". Claro, claro, si es lo que estamos solicitando, y usted con su enmienda nos está diciendo que hagan lo que tienen que hacer. Pues que lo hagan, póngame un plazo, dígame fechas. Claro que quiero que la Junta de Castilla y León cumpla la normativa, lo que no me explico es cómo hacen ustedes esta enmienda. El requisito previo es la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación... de Cultura y el Ayuntamiento; el Ayuntamiento ya se ha ofrecido, el Ayuntamiento ha ofrecido hasta terrenos, pero los ha ofrecido la Corporación actual, gobernada actualmente por algún Alcalde del Partido Socialista, pero también la Corporación anterior, gobernada por un Alcalde del Partido Popular. ¿A qué se debe esta demora? Yo creo que... que ha llegado el momento de instalar definitivamente el CEO.

Recientemente aparecía en prensa, en un diario, que este centro formaba parte de los siete que se rehabilitarían. A mí me da exactamente igual que se haga nuevo a que... a que lo rehabiliten, pero que se haga ya, porque estamos hablando de unos chicos.

Decía hace un año en prensa, literalmente, el titular de un medio de comunicación en Zamora: "La Junta accede a crear un centro de educación obligatoria en Coreses -el Director General de Planificación y... y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Javier Serna García-, porque reúne todos los requisitos estipulados para dicha creación". Si reúne todos los requisitos de alumnado, como usted muy bien ha dicho y como usted ha reconocido, y no solo los cumple sino que en los años posteriores, tal... tal y como está el... los alumnos matriculados este año, se prevé más alumnado, pues ¿por qué no concretan?, ¿por qué están solicitándole a la Junta mediante esta enmienda que me presentan que cumpla la normativa? Claro, que la cumpla; pero vamos a concretar. Claro que yo quiero que donde se cumplan todos los requisitos instalen un CEO, pero quiero concretamente que lo instalen en la localidad de Coreses, en Zamora.

Por tanto, si la Junta, según aparece en prensa, apoya la instalación del CEO; si la Dirección Provincial, mediante compromisos verbales, porque es verdad que no hay comunicación oficial, también lo apoya; si la Asociación de Madres y Padres, integrada por la Junta Directiva y representantes de cada localidad de los niños que asisten, también lo apoyan; si el Ayuntamiento cabecera donde esté instalado el centro ofrece hasta terrenos; si todos los Ayuntamientos de distinto signo político de los niños que acuden allí lo apoyan también, ¿por qué... por qué esta demora que genera esta incertidumbre en las familias? ¿Por qué?

Por tanto, yo lo que le digo es que no puedo admitir esta enmienda genérica, que no dice nada, que, según la

lee uno, lo primero que se le viene a la cabeza es ¡solo faltaba que la Junta no cumpliera con lo que tiene que hacer! Y yo le pido concreción: hábleme usted de plazos, dígame en la enmienda que la Junta de Castilla y León, de acuerdo con la planificación educativa, desarrollará las previsiones de creación en los centros de educación obligatoria que cumplan con los requisitos establecidos en la propia normativa, como es el CRA de Coreses, en Zamora. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias, señora Sánchez. Para réplica, señor Velasco, dispone de cinco minutos.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, yo le repito, y no tenga la menor duda de que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación va a cumplir con lo que ha manifestado; es decir, que dentro de las previsiones de planificación que tiene para la creación de estos centros de educación obligatoria, va a cumplir con los que reúnan los requisitos. Y en la localidad esta, bueno, pues por los... la cifra de alumnado, por la... los años posteriores, según más o menos las previsiones, parece ser que también va a cumplir esos requisitos mínimos que la Junta o que el Decreto este establezca; y no tenga la menor duda de que a la Junta, dentro de las previsiones de planificación, va a ir la propuesta de este centro.

Lo que pasa es que nosotros queremos hacer algo más amplio; es decir, que no solo sea una propuesta de la creación en el... en esta localidad específica, sino algo más amplio, a nivel de otros centros que pudiesen tener o estar en las mismas características. Y, lógicamente, bueno, viendo las características de... de estos centros, y también atendiendo un poco a las peculiaridades, pues bueno, pues que se lleve a cabo, pero de una manera más general, no de una manera tan específica que... como se plantea en esta... en esta Proposición No de Ley.

Y, por lo tanto, es donde nosotros hemos hecho una Propuesta de Resolución; que, lógicamente, digamos que en... que en el contexto, dentro de su amplitud, yo creo que ahí va un reconocimiento implícito de que este centro de educación obligatoria, de esta zona, reuniendo las características, pues que entre dentro de las previsiones y que se ponga en marcha, es decir, que se ponga en marcha.

Nosotros no vamos a decir... no decimos que no se ponga, sino que está dentro de las previsiones, por lo tanto, creo que esto se va a llevar a cabo. Yo no le puedo... poder decir que... concretar ni fechas ni tiempo; que, bueno, habrá una serie de circunstancias que podrán aconsejar o que determinen que la Junta sea más prioritario un centro de educación obligatoria en una localidad que en otra, en función de ciertas premisas que pueda... que puedan surgir. Pero, por lo tanto, yo creo que

este, como las tiene, por parte de la Junta no tengo ninguna duda de que, dentro... entre las previsiones que tiene de planificación para la creación, pues esté este en la localidad. Pero le repito que la propuesta nuestra es más amplia, en ese sentido, que otros CEO que se encuentren en igualdad de condiciones; así que por eso le hemos hecho la propuesta a esta Resolución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias, señor Velasco. Ahora, como he dicho antes, le correspondería un turno de cinco minutos; después el turno del Grupo Mixto, de diez; y para cerrar el debate usted, otros diez minutos. Dado que no hay Grupo Mixto y, por lo tanto, no se puede pronunciar para fijar la posición, vamos a unir este turno, y yo le sugiero que utilice usted un tiempo de diez minutos para cerrar el debate y fijar los términos de la Proposición que somete definitivamente a votación. Tiene la palabra.

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente, seré breve. Usted, como yo, creo que estamos hablando aquí de la nada, francamente. Yo creo que es inadmisible, no puedo... no puedo admitir esta... esta enmienda, y es que creo que ni tan siquiera su Grupo debería permitir que se plantease una enmienda así, ¿no? Ahora, yo les respeto, ustedes presenten las enmiendas que quieran, pero, como comenzaba diciendo, es que estamos hablando aquí de la nada; es que yo he venido aquí a debatir una Proposición No de Ley de un centro concreto.

O sea, si ustedes quieren instar a la Junta de Castilla y León a que cumpla con la planificación educativa, que la Consejería ya tiene que venir... tiene que venir haciendo, hagan una Proposición No de Ley instando a la Junta a que cumpla con lo que tiene que hacer. Pero yo estoy concretando, estoy hablando de un centro muy concreto. Yo le quiero creer, claro que quiero creer que la Junta de Castilla y León y la Consejería de Educación va... van a hacer dicho centro. ¿Pero no me ha dicho que cumple todos los requisitos? Pues si cumple todos los requisitos, ¿por qué le cuesta tanto decir que sí? Yo, francamente, no lo entiendo, desde mi Grupo no lo entendemos. ¿Por qué no apoyan la Proposición No de Ley de una forma concreta? Si apoyan la generalidad, y esta está dentro de la generalidad, apoye esta.

Por tanto, mantengo la Proposición No de Ley en los mismos términos. No puedo... esta enmienda me parece absolutamente inaceptable por genérica y por vacía de contenido, y porque además dice una cosa tan obviedad como que la Junta cumpla; que, francamente, no me cabe dentro de... de mi esquema, ¿no?

Yo le... le instaría, aprovechando el... el debate, que hagan una Proposición No de Ley instando a la Junta

con... con el resto, para que... para que cumplan con sus... con sus obligaciones, ¿no? Lo que yo considero que está sucediendo en este debate es que hay una falta y una carencia auténtica de voluntad política de crear dicho centro, dicho CEO, en... en la localidad de... de Coreses, ¿no? Y yo creo que después de haber dicho por mí y por su Grupo, por usted, en nombre de su Grupo, que cumple con los requisitos de alumnado, que hay voluntad política por parte del Ayuntamiento, de las familias, de los niños, de los educadores, de la Dirección Provincial en... en Zamora, de la Consejería, según usted, ¿por qué no... no dan el voto favorable? Francamente no lo entiendo, y espero que le haga reflexionar; y, por tanto, mantengo la Proposición No de Ley en los términos. Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias, señora Sánchez. Se somete la Proposición No de Ley a votación en los términos en que ha sido presentada. ¿Votos a favor? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada por seis votos a favor y diez en contra.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al segundo punto del Orden del Día... al señor Vicepresidente, perdón.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias. Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la fijación de itinerarios en los cursos de tercero y cuarto de la ESO, en cumplimiento del Real Decreto 831/2003, de veintisiete de junio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cincuenta y siete, de veinticuatro de marzo de dos mil cuatro".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Señor Robles, tiene la palabra para presentar su iniciativa, que todos esperamos con mucho interés.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. El Real Decreto 827, del veintisiete de junio de dos mil tres, regula el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecido por la Ley Orgánica 10, del veintitrés de diciembre de dos mil dos, ley conocida como la LOCE, Ley de Calidad de la Educación; y se establece que en el curso dos mil cuatro-dos mil cinco se implantará, con carácter general, primero y tercero de Educación Secundaria Obligatoria y primero de Bachillerato LOGSE.

La aplicación de la LOCE, y de forma específica en el Artículo 5 del citado Real Decreto, supone la implantación de itinerarios en tercero de la ESO para el curso dos mil cuatro-dos mil cinco, y de cuarto de la ESO para el dos mil cinco-dos mil seis, y esto obliga a que el alumnado se dirija por un camino u otro hacia la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tal y como estaban los reales decretos existían verdaderos problemas, sobre todo, para los alumnos que elegían el... el itinerario tecnológico en tercero, si después deseaban ir a ingenierías técnicas, ingenierías superiores, ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

La Propuesta que había hecho el Partido Socialista tenía sentido el día diez de marzo, pero después del último Consejo de Ministros donde la Ministra de Educación ha manifestado que se va a derogar este Real Decreto, el 827, la verdad es que ya no tiene mucho sentido, si, además, en las declaraciones de hoy mismo del Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León afirma que está expectante porque "para el próximo curso -y leo textualmente- ya no se van a aplicar ni los itinerarios, ni los programas de iniciación profesional, ni la religión va a ser una asignatura evaluable como el resto de asignaturas". Con lo cual, lógicamente, si ya el mismo Consejero de Educación entiende que no van a existir los itinerarios, no tiene razón de seguir manteniendo la Proposición No de Ley, y, por tanto, retiramos dicha Proposición.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Queda enterada la Comisión de la situación. Y, en ausencia del Secretario y puesto que el señor Presidente... o Vicepresidente tiene que intervenir en el siguiente punto del Orden del Día, voy a dar lectura al mismo.

Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 202, presentado... presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León al establecimiento de un sistema objetivo de provisión de los siguientes puestos: educación compensatoria, aulas hospitalarias, centros de innovación y recursos educativos (CRIE), y escuelas de hogar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del siete de abril de este año". Para lo cual, tiene la palabra el señor Arroita, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, todos conocemos que en la enseñanza pública no universitaria los puestos que conforman la plantilla jurídica normalmente son provistos tanto por el sistema de concurso y, excepcionalmente, a través de las comisiones de servicio o las interinidades.

Existen, sin embargo -como manifestamos en nuestra Proposición-, una serie de puestos docentes y no

docentes que son de una gran importancia por la labor que desarrollan, la específica labor que desarrollan, son muy importantes para el sistema educativo, pero que no disponen actualmente de un sistema selectivo definido más allá de lo que es la propia tramitación de una comisión de servicio.

De la experiencia y de... y de las peticiones del sistema educativo se ve necesario, o se ha creído necesario por parte del Grupo Popular, la presentación de una Proposición No de Ley para dotar un sistema de... de selección de este personal que desempeña los puestos que se han relacionado en la presentación de la... de la Proposición No de Ley. De la experiencia de... de... ya observada de otras Comunidades, en las cuales se han instaurado sistemas de selección efectivamente marcados por... o previstos para la selección de este personal, se deduce que es positivo, y así estos sistemas de personal se han desarrollado en las Comunidades Autónomas de Madrid, Murcia, Canarias y, además, también en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El sistema debe ser capaz de proveer estas plazas de forma transparente, sobre todo por... intentando que, unido a la condición especial que tienen estas plazas de voluntariedad de la misma, se... se conjuguen con las capacidades de igualdad, mérito y la propia capacidad de los... de los interesados en cubrirlas.

Por lo tanto, el Grupo Popular entendió necesario presentar una Propuesta de Resolución en la que se insta a la Junta de Castilla y León a establecer un sistema subjetivo de provisión de los puestos de educación compensatoria, aulas hospitalarias, los CRIE y las escuelas hogar. Y fundamentalmente se realiza esta petición porque la provisión de estas plazas no es posible realizarla con carácter definitivo por medio de lo que es el concurso tipo, al tratarse de plazas que responden a necesidades puntuales y de carácter funcional.

Nos parece conveniente, y hacer... volvemos a hacer referencia a la experiencia llevada a cabo por otras Comunidades Autónomas que ya han desarrollado este modelo de selección en estos puestos en concreto, porque sabemos perfectamente, de la experiencia de estas situaciones, que generan esta necesidad de puestos, en concreto para las diferentes cuestiones que estamos manifestando, se... perduran en el tiempo y, por lo tanto, se hace necesario el mantener un sistema para que estas plazas tengan su... un sistema de prórroga, tengan un sistema de selección y un sistema que mantenga a los más capacitados y los más dispuestos para desarrollar esta labor.

Por lo tanto, sin más, señor Presidente, doy por defendida la Proposición No de Ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias. ¿Algún Procurador del Partido Socialista desea pronunciarse para turno en contra? Tiene la palabra el señor Robles, por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente, para decirle que en esta, mi primera intervención, ya voy a fijar posiciones y, por tanto, no voy a agotar la siguiente intervención. Y, en primer lugar, hay que decirles que hoy han traído aquí todas las iniciativas para que la Junta cumpla lo que ella misma dicta; es decir, que ya es hora de que se enteren que hay que cumplir la norma que el Parlamento o el Gobierno establece para todos los ciudadanos.

Mire, lo que han traído aquí no es ni más ni menos que cumplir la normativa en vigor del Decreto Legislativo 1/1990, del veinticinco de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y un Decreto, 66/1999, del quince de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; por tanto, es cumplir exactamente repito- las normas que establecen las Cortes y que establece el Gobierno.

Pero, además, recordarles que es bueno los principios fundamentales de nuestra Constitución, es decir, los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben tener los candidatos cuando se establece un concurso de méritos, es decir, un sistema normal de provisión de puestos de trabajo, determinándose los requisitos que deberían tener también las bases de las convocatorias.

Así pues, como se ve en la propuesta, no es nada nuevo, sino que es cumplir repito- la legislación y la normativa que existe a este respecto. La verdad es que si durante todos estos años ustedes han estado practicando otro sistema es su responsabilidad; no, desde luego, ni del Partido Socialista ni de los sindicatos, que de forma reiterada les han pedido el sistema que ahora mismo están proponiendo y que no han querido llevar a la práctica.

Pero, en segundo lugar, no es necesario recurrir precisamente a esas Comunidades Autónomas que ustedes nos citan, ¿eh?, de Murcia, Madrid, etcétera, etcétera, y que está expresamente contemplado en la Proposición No de Ley para llevar a cabo los concursos de méritos con carácter objetivo para cubrir esos puestos de trabajo, que requieren, efectivamente, una cierta dedicación y una cierta aptitud.

Mire, eso se ha venido practicando en periodos anteriores, concretamente... -y supongo que lo sabrá- en la mayoría de puestos de trabajo: por ejemplo, en la educación compensatoria se utilizaba ese sistema de méritos; o, por ejemplo, en las aulas hospitalarias, que ya se utilizaron; o, por ejemplo, en los CRIE; es decir, justo en las que proponen, ¿eh?, y se han cubierto mediante un concurso de méritos en que no faltaba el proyecto directamente... directamente relacionado con el puesto que se iba a desempeñar y la defensa que se hacía del mismo ante una comisión de selección. Eso se estaba haciendo ya.

Bien. Y, a este respecto, cabe destacar la transparencia con la que se cubrían los puestos de trabajo repitoen los centros, de recursos; que, como saben, era un sistema fundamental en las zonas rurales que servían para cubrir necesariamente las carencias que existían tanto de personal como de materiales educativos.

Bien, en todos esos concursos que he citado se hacía una convocatoria pública en la que se especificaban las plazas vacantes, los perfiles de dichas plazas, las especialidades prioritarias y concurrentes, los requisitos de acceso al puesto de trabajo, el baremo de los méritos, entre los que figuraba siempre la antigüedad, los puestos desempeñados, el trabajo desarrollado en el aula, y la formación realizada; y, al mismo tiempo, siempre se ha exigido la presentación de un proyecto para el puesto que se quería desempeñar y la defensa del mismo ante una comisión de selección. Eso era lo que se establecía en todos los concursos de méritos. (La comisión de selección era plural y participaba la comunidad educativa, y en la que siempre estaban presentes representantes de la Junta del Personal docente).

Y, en tercer lugar, se debería incluir en esa relación... que precisamente hemos dicho que ha existido siempre el concurso de méritos, no sé por qué no incluyen ustedes a los inspectores accidentales y al personal de las áreas de programas educativos de las Direcciones Provinciales de Educación; o también, por ejemplo, a los maestros en los centros penitenciarios, después de haberse publicado la Ley de Adultos, principalmente cuando ya los maestros se han jubilado o han pedido un concurso de traslados.

Realmente, no sabemos por qué estos trabajos, que además requieren una especialización y un mérito, no están incluidos en su propuesta; todos ellos, repito, son puestos de trabajo específicos para los que se requiere una especial cualificación. No se debe consentir que puestos de trabajo tan especializados y cualificados como son los puestos de la inspección, pues, se cubran por libre designación; algunos de ellos llevan ya más de diez años en una situación accidental -diez años, señor Emilio Arroita, diez, ¿eh?, diez-. O, por ejemplo, no sabemos qué está ocurriendo con las áreas... con el

personal de las áreas de programas educativos y qué van a hacer con el tema repito de las plazas que quedan en los centros penitenciarios. ¿Qué van a hacer? ¿Esos se van a cubrir también en comisión de servicios?

Por tanto, nosotros estamos de acuerdo con esa propuesta y, además, nos gustaría que se incluyesen esas otras tres áreas que las consideramos muy importantes y necesarias por la cualificación y la especialización. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Pues para cerrar el debate, el señor Arroita tiene el tiempo de... un turno de diez minutos.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Intentaré, como es mi último turno y el Grupo ha manifestado que va a votar a favor de nuestra Proposición No de Ley, intentaré, en la medida de lo posible, no reabrir el debate; pero hay algunas manifestaciones que se han realizado ahora mismo que han de responderse por parte de este Grupo sin ninguna duda.

En primer lugar, se hacen unas referencias temporales un poco curiosas y se está hablando de que habría que haberse hecho en función de unos decretos y unas órdenes... que, como usted bien sabe, don Ignacio, en esta Comunidad Autónoma tenemos competencias en materia educativa desde cuando las tenemos. Es decir, no se retrotraiga usted a unos tiempos anteriores y a unos decretos aprobados en épocas anteriores que, efectivamente, debían llevarse a cabo y debían materializarse en procesos de selección, pero no... hábleme usted a partir del año dos mil, no se me retrotraiga a tiempos atrás porque creo que nos estamos equivocando.

Entonces, son los problemas de traer los discursos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Por favor, señor Arroita, no formule preguntas, estamos cerrando debate. Haga consideraciones generales, pero, por favor, no formule preguntas.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Bueno, pues sin formular ninguna pregunta, me gustaría saber y me gustaría... me gustaría manifestar de forma clara que anteriormente y a épocas a las que nos hemos referido, a procesos anteriores a los que se ha referido en esta Comisión el Portavoz del Grupo Socialista, me gustaría saber, y me gustaría manifestar, sólo manifestar, que... cómo se hacían en ese momento y quiero... y le hago la pregunta con carácter retórico: ¿cómo se hacían en esos momentos las comisiones de selección por parte de las personas que estaban manifestándose? Pues yo mismo me respondo: se hacían en función de una entrevista personal, que era la que realmente tenía fuerza y la que realmente conseguía que quien le interesaba por parte de

la Administración entrase en esas comisiones de servicio a las que usted anteriormente hacía referencia.

Es decir, haga usted el favor... no darán ustedes nunca aquí lecciones de ética a la hora del desarrollo de los procesos de selección de los que... como... que ocurrían en la época en la que ustedes gobernaban.

Pero también me he referido... -y es el problema de traer los discursos... los discursos escritos a las intervenciones- que yo también me he referido a la Comunidad Autónoma de Aragón, no a las otras, sino que son todas las Comunidades Autónomas que han desarrollado... y que yo no tengo conocimiento actualmente de que otra Comunidad Autónoma, aparte de las manifestadas, esté desarrollando este proceso de selección. Por lo tanto, yo creo que sí que era necesaria y sí que era fundamental manifestar la experiencia que han rellevado a cabo estas Comunidades... estas Comunidades Autónomas en este tema, para justificar que nosotros también estamos en tiempo para llevar a cabo y que el tiempo correcto es el actual.

Por lo tanto, yo creo que la... lo que es la regulación... y por eso hoy vuelvo a hacer referencia a la regulación que se ha llevado a cabo en otras Comunidades Autónomas. Es decir, si hubiéramos tenido interés o si se hubiese tenido interés por parte de otros Grupos de que se hubiesen incluido unos colectivos concretos, como se me decía en una pasada Comisión, a esta misma persona y el mismo Portavoz, se hubiese presentado una enmienda si realmente había algún interés de entrar o de que alguno de esos colectivos en concreto hubiesen entrado, hubiesen tenido que ver dentro de esta Proposición; que al fin y al cabo estamos manifestando su... su voto a favor, o se manifiesta, por lo tanto, el Grupo Socialista, el voto a favor, pero luego, después, se critica el que se presente o se presente de una determinada forma.

Para terminar... para terminar, señor Presidente, lo que quiere dejar también claro este Grupo es que desde el mismo se va a estar y se va a estar vigilante con respecto a la Junta de Castilla y León para que, precisamente, este proceso, que nosotros consideramos que va a ser muy necesario y que va a ser muy conveniente y muy positivo para la comunidad educativa de nuestra Comunidad Autónoma, tenga un procedimiento con unos rasgos que... en los que se bareme precisamente esa experiencia, esa idoneidad, ese ser capaz de desarrollar de una forma concreta las materias que se van a desarrollar tanto en las aulas hospitalarias como en los puestos para la educación compensatoria, como en los CRIE, y como en las propias escuelas hogar, por un procedimiento...

Y yo creo que... y ahí estaremos todos de acuerdo, no va a variar mucho de lo realizado por parte de otras

Comunidades Autónomas, en las cuales exista presencia de los colectivos, de todos los agentes implicados en la educación de nuestra Comunidad Autónoma, tanto en lo que es la Administración como también el profesorado, y como también los agentes sociales, los sindicatos, que estén presentes en estas comisiones de selección. Que, al final, en función de unos criterios, de una baremación... que con toda seguridad la Junta de Castilla y León elaborará una baremación que esté perfectamente definida, con su puntuación, con su especial incidencia en las capacidades para desarrollar estos puestos, lleven a cabo que esta selección tenga una importante... incida de forma positiva en la labor que desarrollan estos docentes en estos puestos.

Lamentar el aprovechar... el que votamos que sí para... para intentar dar a la Junta de Castilla y León, intentar manifestar cuestiones contrarias a la Junta de Castilla y León, pero alegría porque el voto es favorable y saldrá una propuesta unánime de esta Comisión. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? Queda aprobada por unanimidad.

Cuarto y último punto del Orden del Día. Ruego al señor Vicepresidente que proceda a dar lectura al mismo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Presidente. "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a regular el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores de los centros públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y dos, de siete de abril de dos mil cuatro".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Tiene la palabra para presentar la iniciativa, por tiempo de diez minutos, el señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, Presidente. Bueno, efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León ha presentado ante la Mesa de las Cortes esta Proposición No de Ley para su debate y votación en esta Comisión de Educación. Como todos ustedes saben, la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, de diez de dos mil dos, establece una nueva regulación sobre la selección y nombramientos de directores de centros públicos. Como sistema de provisión de estos puestos, implanta el concurso de méritos convocado por las Administraciones educativas conforme a los principios de publicidad, mérito y

capacidad; es, por lo tanto, necesario que la Administración competente -en su caso, la Junta de Castilla y León-fije los criterios y el procedimiento aplicable a tal selección. La Ley hace hincapié en el apoyo a la función directiva mediante la autonomía de gestión que posibilite el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad, a través de la organización de cursos de formación, así como mediante el establecimiento de procedimientos para eximir total o parcialmente a los directores de centro de la docencia directa en función de las características del centro.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a regular el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores de los centros públicos, fijando unos criterios objetivos de selección y garantizando la publicidad, mérito y capacidad".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Para abrir o manifestarse en contra de la Proposición No de Ley o a favor, tiene la palabra el señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Pues de nuevo nos encontramos con una Proposición No de Ley única en todo el territorio español; no ha existido en ningunas Cortes una Proposición semejante. Porque, mire, su Proposición es que ya está, es que ya la tenemos aquí; la Proposición que usted está diciendo ya la tienen todos los centros de Castilla y León y están debatiendo precisamente sobre ello, sólo falta que mañana o pasado aparezca publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Ustedes están diciendo a la Junta que cumpla lo que tiene que hacer. Me da la impresión de que dentro de nada tendremos otra iniciativa para la finalización del curso, otra para el inicio del curso, otra para que salgan los exámenes en septiembre... Realmente esto no es serio, realmente esto no es serio. Que ya dispongamos del proyecto y que se va a publicar -además usted lo sabe exactamente igual que yo- en unos días, y conozcamos absolutamente los puntos, las comas, los artículos, los párrafos, etcétera, etcétera, y que la traigamos aquí, a las Cortes, me parece que es una forma de justificar un trabajo del Partido Popular, pero nada serio dentro de la educación.

Es cierto que los artículos que ha leído de la LOCE establecen, precisamente, que son las Comunidades Autónomas quien tienen competencia. Pero, mire, nosotros, desde luego, somos partidarios de una Comunidad que hemos escuchado muchísimas veces como pionera en educación, y es la Comunidad Autónoma de Navarra. Pues mire, la Comunidad Autónoma de Navarra ha establecido en su Boletín Oficial, del veintiséis del tres de

dos mil cuatro, que suspende la Orden de Selección de Directores de esta Comunidad, y leo textualmente: "Analizadas y valoradas las sugerencias realizadas por los Grupos Políticos presentes en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, así como los distintos grupos sociales, el Departamento de Educación, con el propósito de que sus equipos directivos tengan una mejor formación que les dote de unos conocimientos técnicos y profesionales para ejercer las funciones en el entorno de la mejora y calidad educativa, ha abierto un nuevo proceso de reflexión para tratar de analizar las consecuencias de la aplicación de la mencionada Orden Foral 50/2004, y con ello dotar a la dirección de los centros del necesario desarrollo normativo".

Eso es lo que nos hubiese gustado, y así lo expresamos en un Pleno de estas Cortes de Castilla y León, que, dada la situación, fuese Castilla y León, como otras Comunidades, las que paralizasen el sistema de selección de los directores. Pero realmente la Junta no ha hecho esto, y lo que quiere es controlar y fiscalizar la selección de los directores de los centros públicos de Castilla y León, dejando totalmente al margen las decisiones a la comunidad educativa, que queda reducida a un simple papel decorativo.

Mire, tanto el Claustro como los Consejos Escolares, según esta disposición, han pasado de ser órganos de gobierno a órganos de control de la comunidad educativa.

Frente a la tendencia de otras Comunidades Autónomas de intentar paliar, dentro de los márgenes legales, el déficit demográfico que introduce la LOCE, la Administración de Castilla y León ha optado por una interpretación retrógrada de dicha norma, arrogándose en un deplorable ejercicio de prepotencia la potestad exclusiva de seleccionar, de seleccionar, a los directores y directoras de los centros educativos públicos.

La nueva Orden de Selección de Directores, que la Consejería de Educación tiene previsto publicar en breve, establece para la asignación de nuevos directores la creación de comisiones de selección en las que la Administración reserva tres de los cinco miembros a personas designadas directamente por ellas. De esta forma, la Consejería de Educación se asegura el control absoluto y directo de los procesos de selección de directores, reduciendo la participación de la comunidad educativa a la presencia testimonial de un padre o madre y de un docente de las citadas comisiones, obviando totalmente al personal laboral y al alumnado.

El modelo propuesto por la Consejería de Educación, además de consagrar a los directores como una mera representación burocrática de la Administración educativa y de cercenar el principio democrático básico como es el derecho de los centros educativos a elegir a sus propios directores o directoras, no responde a los criterios de eficacia y de gestión de los centros.

En este sentido, no entendemos la identificación que hace la Consejería con la mejora de la gestión de los centros docentes, con un modelo de dirección personalista, impuesto desde fuera. No podemos entender cómo un misma... una misma persona se puede presentar en el primer proyecto, en uno de los proyectos, a diez centros distintos; algo que es único también en todo el territorio español, diez centros distintos de dos provincias diferentes. En este que tenemos ya -que suponemos que sea el definitivo- se puede presentar a cinco. Mire, eso es un traslado o un concurso de traslados encubierto, y eso va a garantizar que en los centros más prestigiosos pueda haber candidatos, pero, desde luego, en las zonas rurales seguro que van a quedar desiertos y vamos a volver al antiguo sistema de designación.

Por eso, entendemos que, frente a otras Comunidades Autónomas donde las comisiones, las comisiones de selección, tienen en cuenta el sistema participativo, como, por ejemplo, Andalucía: solamente hay uno... ¬no se preocupe, que ya le diré también de otras, ¿eh?-Andalucía: solamente uno es de la Administración, diez del centro donde concursa; o, por ejemplo, por ejemplo, en Asturias está igualado: cuatro y cuatro, ¿eh?; pero, por ejemplo, en Aragón: hay tres de la Comunidad... de la Administración, y seis por parte de los centros, y normalmente los candidatos solamente se pueden presentar a un centro o dos como máximo. Por eso decimos que el sistema propuesto por la Comunidad Autónoma de Castilla y León va a servir para un concurso de traslados.

Antes estábamos escuchando que... algo que se entendía como una manipulación, era precisamente la entrevista; pues, hombre, esto lo recupera. Mire, en ese proyecto se recupera otra vez la entrevista, ¿eh?, con lo cual, vamos a ver si es, efectivamente, decisoria o no decisoria la presencia de los candidatos en esa comisión.

Por eso entendemos, entendemos que no es buen sistema, y lo que proponemos es que, de momento, se paralice ese sistema y se prorrogue el mandato de los directores en nuestra Comunidad Autónoma. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Para réplica, señor Rodríguez Porres, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, efectivamente el Partido Popular presenta esta Proposición No de Ley fundada principalmente en dos criterios. El primer criterio ya lo ha comentado usted, en primer lugar es el respeto al cumplimiento de la normativa vigente, es decir... Y también

quiero indicarle que usted sabe perfectamente que la presentación de una Proposición de estas características en el momento que nos ocupa, pues, también tiene sentido, cuando -como efectivamente ha comentado- hay algunas Comunidades Autónomas que se han negado al cumplimiento de la LOCE y que, también, por parte del Gobierno ha anunciado una paralización de la misma.

Digo que nosotros, la raíz misma de... de nuestra Proposición está en el respeto al cumplimiento de la normativa vigente. Es decir, no podemos estar de acuerdo, sin duda, con la visión de algunos ciudadanos que, frente a la normativa establecida por vías democráticas, ahora pretenden saltarse la Ley y postular como ético y democrático ese mundo al revés; es decir, lo bueno, lo que se debe hacer es no cumplir la Ley de Calidad porque no es la mía, o incluso instan a los poderes públicos a que no la cumplan.

Es cierto que algunos representantes -y usted ha leído prácticamente un texto de ellos-, algunos representantes de los trabajadores de enseñanza han manifestado su oposición al desarrollo de la Ley, incluso la han tildado de antidemocrática, retrógrada y demás calificativos que me abstengo en repetir; pero desde el Partido Popular consideramos que es necesario que la Ley Orgánica de Calidad de la Educación siga su camino, siga avanzando y, en definitiva -como primera razón y como he comentado antes-, se haga su cumplimiento, porque, en principio, creemos en ello y creemos también que es necesario el cumplimiento de la norma.

Como segunda razón de nuestra presentación de esta Proposición No de Ley, se deriva la propia experiencia. Es decir, pone... se pone claramente de manifiesto que el sistema aprobado de la elección de los directores no ha dado su fruto: el 60% de los directores actualmente están nombrados por la Administración, por los Directores Provinciales; solo un 40% de los directores son elegidos en los Consejos Escolares; faltan candidatos. Es decir, luego el sistema, por lo tanto, no ha dado el resultado que... que se esperaba.

Y no ha dado el resultado que se esperaba... yo lo tildo en dos razones: la primera, sin duda, porque el desempeño de la labor de la dirección de un centro es difícil -eso, sin duda-; pero también porque el proceso de selección ha puesto a muchas personas en situación de pago de prebendas para que le elijan como director. En definitiva... o que no le elijan.

En definitiva, consideramos que la calidad educativa tiene como uno de los pilares básicos el establecimiento de una dirección eficaz en los centros, que asegure un buen funcionamiento de los mismos y que responda a las necesidades del ámbito escolar en que está inserto, convirtiéndose en un referente y elemento dinamizador de las inquietudes.

Para que la dirección de un centro sea capaz de liderar a una comunidad educativa, es necesario, por lo tanto, dotarle de estabilidad en el cargo, potenciar la competencia profesional en el desempeño de sus funciones directivas.

Consideramos que la Ley Orgánica de Calidad de la Educación establece ese nuevo impulso que reconoce la labor... la función directiva, y por eso nuestro compromiso con la Ley es irrenunciable, porque no estamos de parte de aquellos que proponen ese mundo al revés, que potencian la desobediencia a la norma, y sí queremos estar con los que proponen el cumplimiento de la norma. Estamos de parte de la legislación, buena o mala, y de ello hemos dado ejemplo durante ocho años, hemos cumplido una Ley con la que no estábamos en algunos aspectos de acuerdo, pero también hemos esperado a cambiarla cuando se ha demostrado que no daba los frutos esperados.

Por lo tanto, el Grupo Popular presenta esta Proposición No de Ley, evidentemente, nosotros votando a favor y rogándole también al Portavoz del Partido Socialista que diga el sentido del voto con respecto a esta Proposición No de Ley.

Es cierto que algunas Comunidades Autónomas han suspendido la Orden de edición, en concreto ha hecho referencia a Navarra; pero, claro, suspender la Orden para el desarrollo de la Ley implica el incumplimiento de la misma, según la postura que nosotros defendemos. Más aún, se han comentado algunas cuestiones sobre la eficacia de gestión, que los directores van a ser impuestos desde fuera; no olvidemos que los directores de los centros públicos hasta ahora han sido nombrados por la Dirección Provincial, elegidos por el Consejo Escolar, pero elegidos por un grupo del Consejo Escolar exclusivamente... por un grupo "perdón" de los representantes.

En definitiva, yo creo que la selección va... va a posibilitar que las personas que se presentan sean evaluadas por su mérito, por su capacidad, por su publicidad de la convocatoria, y yo creo que no va a ser ningún papel decorativo el... el director de los centros; más aún, va a ser realmente como así lo dice, y hago referencia a sus... a los Reales Decretos aprobados ya hace tiempo, es decir, en el Gobierno Socialista...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Vaya terminando, señor Robles, viene otro turno.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Perdón, termino ya este simplemente comentándole que en aquel Decreto, en aquel Real Decreto ya se decía que el director es el representante de la Administración en el centro; cosa que a veces se ha olvidado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Para dúplica, o por... Perdón, señor Rodríguez Porres. Para dúplica, tiene la palabra el señor Robles por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Gracias, señor Presidente. En ningún momento estoy yo diciendo que no se cumpla la Ley, en absoluto; y yo entiendo que Navarra sí ha hecho eso, y otras Comunidades no están incumpliendo la Ley, sino que están esperando, están haciendo una prórroga dada la situación y las declaraciones del Gobierno actual, pero no está incumpliendo. Y usted sabe, además, que en el curso noventa y cuatro-noventa y cinco ocurrió exactamente lo mismo; en el curso noventa y cuatro-noventa y cinco se publicó una instrucción diciendo, precisamente, que todos aquellos directores y directoras que terminaran su mandato en ese curso, dado que se estaba elaborando una nueva ley, que después iba a ser la LOPEG, se prorroga su mandato durante un año. Por lo tanto, repito, no estoy incumpliendo.

Primero, he dicho: traemos a este Parlamento una Proposición No de Ley que es algo que debe cumplir el Gobierno; por lo tanto, no tiene mucho sentido. Y le he puesto algunos ejemplos porque me temo que de aquí en adelante, puesto que el Presidente les ha dicho que a trabajar, pues vamos a tener todos los artículos de la LOCE... a haber cada día con uno, ¿eh? Si las leyes están para cumplirlas; no hace falta que continuamente presentemos Proposiciones No de Ley para que el Artículo 86, en la admisión de alumnos, etcétera, etcétera. Bien, eso en primer lugar. Por tanto, respetuoso, absoluto... o respeto, mejor dicho, absoluto con la legalidad vigente.

En segundo lugar, pues me ha hecho una comparación de los directores y me ha dado unas estadísticas. Efectivamente, según ustedes, el 60% en Primaria, algo menos en Secundaria; hay centros que no se presentan, candidatos para ser elegidos directores por un sistema democrático que es el Consejo Escolar, que es el... es el Consejo Escolar, porque, si no, podría... si vamos... si vamos por ese sistema, los Alcaldes tampoco serían democráticos porque los eligen los Concejales. Primero se eligen democráticamente a los profesores que van al Consejo Escolar, a los padres que van al Consejo Escolar y a los alumnos, y luego, de una forma indirecta, exactamente igual que los Alcaldes en los municipios, se elige al director del centro; exactamente igual, exactamente igual. Y, si no, no creemos en la democracia. Bien.

Nos decía, efectivamente, que hay un 60% en Primaria y un 50%, aproximadamente, en Secundaria que no se presentan. Y como resulta que eso es así, pues decimos: les designamos nosotros, les designamos nosotros. Pues mire, eso es igual que si en las últimas elecciones muni-

cipales, al haber muchos municipios en nuestra Comunidad Autónoma en los cuales no hubo candidatos, pues como... decimos: como no hay candidatos, pues el Presidente de la Junta nombra a todos los Alcaldes de esos sitios donde no... donde no se han presentado. Al menos, por respeto a la gente que se presenta, debería permitirse esa norma; porque yo, sinceramente, creo que es más democrática.

En segundo lugar, en todas las normas en vigor actualmente, en vigor actualmente, como es la LODE, parte de la LOPEG -donde habla de la participación del profesorado, de los alumnos y de los padres-, entienden como fundamental que colaboren esas instituciones, esos colectivos dentro de la vida de los centros. Bueno, pues díganme ustedes qué están haciendo aquí los alumnos y el personal de administración y servicios en la elección del director, dígame, según este borrador que tenemos aquí presente. Por tanto, yo creo en la participación y creo en un sistema democrático.

Desde luego, me dice que "desobediencia a la norma". Le repito ya: mi Grupo, y desde luego en Castilla y León, vamos a ser obedientes a la norma que esté en vigor, obedientes a la norma que esté en vigor. Pero creo que en estos momentos, sinceramente, después de las declaraciones del Gobierno, legítimamente formado, pues hay que... habría que esperar un tiempo para ver qué va a ocurrir con las normas, para no crear, precisamente, esa desconfianza de los colectivos que forman la comunidad educativa.

Hombre, decir que es un papel decorativo a los miembros del Consejo Escolar me parece que es de... afirmar mucho, ¿no? El Consejo Escolar, desde luego, en la anterior Ley tenía una función importante, que eran funciones decisivas y decisorias; en la actualidad, solamente informativas, solamente se le informa. Creo que cambia. Y he dicho antes: "por el antiguo sistema –el antiguo de la LOGSE–, el Claustro... el Claustro y el Consejo Escolar –el Claustro en materia educativa y el Consejo Escolar en la de gestión– eran órganos de gobierno; en la actualidad son órganos de control". Luego sí que hay diferencia con respecto a todo lo anterior.

Y cuando está hablando del 60%, hombre, pues si realmente se lleva a la práctica esta norma, y durante el tiempo que lo veamos, vamos a ver cuánta gente se presenta. Hombre, yo ya sé... en la provincia de León se está haciendo una propaganda extraordinaria para que la gente se presente -concretamente de la Dirección Provincial-, están animando a los profesores para que se presenten a la Dirección. Pero, mire, si antes el tema era que eran profesores del centro, del centro, que conocían toda la comunidad educativa, que además estaban relacionados con el entorno, que se implicaban en las actividades extraescolares, si pese a

eso no existía esa participación y esa selección, habría que examinar por qué no se participaba. Y, efectivamente, el cargo de director es un cargo en el peor sentido de la palabra "cargo": tiene muchas cargas y tiene pocas satisfacciones; eso es cierto. Pues habrá que potenciar esa figura, pero no, desde luego, como creo que van a hacer ustedes.

Veremos a ver los resultados, si en lugar de ser un 60% no quedan sin dirección el 70 o el 80% de los centros; esperemos sus resultados. Desde luego, nosotros somos más partidarios del sistema participativo y del sistema democrático, que, por supuesto, el borrador de esta Ley cercena y deja un gran déficit en la participación. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GA-LARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, el señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, yo creo que este caso con el que usted ha citado, son dos casos totalmente distintos cuando se hizo la prórroga de directores. En aquellos momentos lo que se pretendía era cambiar una norma, y además las instrucciones se hicieron dentro de una norma. Nosotros... ya existe una ley, que es la LOCE, la que regula el nombramiento de los directores; por lo tanto, lo que simplemente decimos es que, si ahora prorrogamos, nos metemos en una ley que está derogada y no cumplimos la ley que es la actual, por lo tanto, habría una contradicción.

Sobre el 60% que ha comentado, y el 50% de cargos vacantes, si no se presentan. Hemos comentado... no se presentan los directores a... los profesores a estos cargos porque, evidentemente, tienen mucha carga, pero también porque en muchos momentos se encuentran sin la fuerza suficiente para gobernar con cierto criterio esos centros.

Y también le digo... y creo que es muy interesante en una sede como es esta, sede parlamentaria, decir que sistemas democráticos son todos, los suyos y el nuestro; todos son democráticos, con más o menos participación.

Pero también -y no es una pregunta directa, pero yo... sí que es una reflexión- es cierto que el... la Junta de Castilla y León, en el borrador, pone como tres representantes de la Administración. Yo me pregunto: ¿los directores... perdón, los profesores de los centros, qué son sino también Administración? Pues podrían ser nombrados. Y los profesores somos Administración, dependemos de la Administración, por lo tanto, también podrían entrar dentro de ese cupo. Luego, no habría que mirar exclusivamente a personas designadas por la Administración que trabajen en la Administración

educativa que no sea la docente. Yo creo que también habría... habría que revisar eso.

Somos, por supuesto, obedientes a la norma, a la norma en vigor, como usted ha dicho, y los resultados se verán, los resultados se verán. Es cierto que ya tenemos uno, un resultado, el que venía existiendo hasta ahora de que el 60% no se presentan; vamos a ver más adelante qué ocurre con esta nueva normativa.

En definitiva, nuestra propuesta creemos que es justificada y es ajustada a la norma, porque lo único que hace es solicitar a la Consejería de Educación -a la Junta, por supuesto- el cumplimiento de la Ley, efectivamente. ¿Y por qué solicitamos el cumplimiento de la Ley? Porque la paralización de la Ley en estos momentos, o las declaraciones que indican cierta paralización nos preocupan. Y nosotros creemos que, a escasas fechas de la puesta en marcha... es decir, a cuatro meses para que empiece un curso escolar, crea incertidumbre, desconcierto en la comunidad educativa, como lo... está ocurriendo en cierto momento, caos y alarma, y creemos que también una cierta o una grave irresponsabilidad. ¿Qué hubiera ocurrido o qué hubieran dicho ustedes si en el año noventa y seis se hubiera paralizado por decreto la entrada en vigor de la LOGSE? Estoy convencido que hubieran salido truenos y centellas.

Es una medida, por lo tanto, que no tiene precedentes en nuestro sistema educativo, en nuestro país. Y les felicito, son pioneros en paralizar una ley con un decreto; pero además se hace sin diálogo con los responsables educativos. Todavía no se ha convocado a los Consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas y ya se les ha dicho que van a paralizar la Ley. Estoy convencido que obedece... esta paralización obedece más a criterios políticos que a educativos, y prueba de ello es que en muchas declaraciones de algunos responsables políticos ¬no de esta Comunidad, sino de otras Comunidades¬ el único problema que les preocupa es que invade competencias, en ningún caso utiliza argumentos educativos.

Nuestro Grupo, por tanto, votará a favor, naturalmente. Y digo con toda propiedad "naturalmente", porque en un Estado de Derecho lo natural es votar a favor del cumplimiento de la norma, de la ley. Votar en contra, sin duda, es una trasgresión a la norma; en cierta medida, una irresponsabilidad política que, sin duda, puede dar pie a los ciudadanos que digan lo mismo: la norma establecida democráticamente, bajo los cauces que sea, no me gusta y, por lo tanto, no la cumplo.

Por eso, nosotros, desde el Grupo Popular, insistimos: la necesidad de que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación siga trabajando en el desarrollo de la LOCE en aquellos artículos que no puede ser afectada por ese anunciado decreto de paralización para el calen-

dario de aplicación de la LOCE. Y, por lo tanto, instamos a la Junta de Castilla y León a que... por seguir adelante con la... con el desarrollo de la LOCE, siga adelante en este apartado, en este punto en el que se debe regular el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores de los centros públicos, tal y como dice la LOCE. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres.

Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobada por diez votos a favor y seis en contra.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos].